



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B02MIZRxBhZV1Tx8WX1gPmze55pwwg9gwwF91ghM%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 17 de febrero de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0017300-2023**

Señora  
WENDY JOHANA PEDROZA CARDONA  
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo.EXT-AMC-23-0014583.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5B/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-14-0053-0031-001 con dirección registrada transversal 56 # 83 03 Mz 53 lote 29 del Barrio El Pozón en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** y las actividades relacionadas en su petición consisten en "**RESTAURANTE BAR.**", éstas se encuentran catalogadas como:

- La actividad "**RESTAURANTE**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL** que hace parte del predio.
- La actividad "**BAR**", está catalogada como actividad **COMERCIO 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDO** dentro del **RESIDENCIAL** que hace parte del predio.

La actividad "**RESTAURANTE**" solicitada NO cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio NO CUENTA con el frente mínimo de 10 metros lineales y área mínimo de lote de 250 m<sup>2</sup>.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B02MIZRrPBhZV1Tx8Wx1TgPmze55pwg9gwF91ghM%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0014583  
Fecha y Hora de registro: 07-feb-2023 13:20:15  
Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin  
Cantidad de anexos: 0  
Contraseña para consulta web: BFEA2514  
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario WENDY JOHANA PEDROZA CARDONA.

Nombre del Establecimiento Comercial WWW CTG DE INDIAS

Actividad a Desarrollar o Desarrollada RESTAURANTE BAR  
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-14-0053-0031-001

Barrio POZON Dirección T 56 83-03 MZ 53 L0 29

Email PEDROZA WENDY@gmail.com

Teléfono No. 1 318-4439104 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante

